

# SANDERO ECO CUP SPAIN

# REGLAMENTO DEPORTIVO 2025



## Artículo 1.- ORGANIZACIÓN.

**DRIVELAND** en colaboración con la **Real Federación Española de Automovilismo (RFEDA)**, organiza en el año en curso una serie estatal denominada **“SANDERO ECO CUP SPAIN”** dentro del Super Campeonato de España de Rallyes (S-CER) y del **la Copa Campeonato** de España de Rallyes de Asfalto (CERA).

Los participantes inscritos en **“SANDERO ECO CUP SPAIN”** estarán sometidos a la aplicación de las siguientes disposiciones, por orden de prelación:

- Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de España (PCCCTCE) de la **RFEDA** para el año en curso, en lo que sea de aplicación.
- El Reglamento Deportivo del Super Campeonato de España de Rallyes (S-CER) del año en curso de la **RFEDA**.
- El Reglamento Deportivo del **la Copa Campeonato** de España de Rallyes de Asfalto (CERA) del año en curso.
- El Reglamento Particular de la competición publicado por el comité organizador.
- El presente Reglamento Deportivo y sus Anexos.
- El Reglamento Técnico **“SANDERO ECO CUP SPAIN”** y sus Anexos.
- Los distintos Boletines Deportivos y Técnicos relativos al vehículo y/o a la serie estatal.

El Código Deportivo Internacional (**CDI**) será de aplicación con carácter prioritario en los aspectos generales de procedimiento, apelaciones y reclamaciones, y con carácter subsidiario para el resto.

Todos los casos no previstos en los anteriores Reglamentos, así como las dudas que pudieran derivarse de su interpretación, serán resueltos por el Comité Organizador de esta serie estatal compuesto por:

- **Markel de Zabaleta – Jefe de Prensa Dacia España.**
- **Guillermo Millán – Promotor y Distribuidor Alpine Racing Iberia.**
- **Maxi Cortés – Promotor y Distribuidor Alpine Racing Iberia.**

Todos los participantes estarán obligados a conocer este Reglamento, que se encuentra a su disposición en la página web de DRIVELAND, debiendo respetar su contenido y no pudiendo, por tanto, alegar ignorancia del mismo.

## Artículo 2.- ASPIRANTES.

**“SANDERO ECO CUP SPAIN”** está abierto a pilotos y copilotos de todas las nacionalidades con licencia en vigor, cuya Federación esté reconocida por la FIA y que legalmente permita la participación en las competiciones inscritas en el calendario **“SANDERO ECO CUP SPAIN”**.

Los equipos interesados en participar en **“SANDERO ECO CUP SPAIN”** deberán solicitar su inscripción al Comité Organizador, de acuerdo con las condiciones y plazos señalados en este Reglamento o posteriores documentos oficiales emitidos por la organización.

Todos los participantes, cuya solicitud de inscripción sea admitida, se comprometen a respetar los Reglamentos y Anexos aplicados en esta serie estatal.

## 2.2.- CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA.

Los participantes inscritos en “SANDERO ECO CUP SPAIN” y las personas que componen su equipo se comprometen a mostrar un comportamiento ético y deportivo, respetando el siguiente código de buena conducta:

- a) Respetar la reglamentación de la FIA.
- b) Respetar la reglamentación de la RFEDA.
- c) Respetar el reglamento particular de cada Competición puntuable para “SANDERO ECO CUP SPAIN”.
- d) Respetar el Reglamento Deportivo y Técnico de “SANDERO ECO CUP SPAIN”.
- e) Respetar a los organizadores, voluntarios y oficiales, tanto del STAFF “SANDERO ECO CUP SPAIN” como el de las Competiciones a disputar.
- f) Respetar a los usuarios de las carreteras, los residentes y sus bienes.
- g) Respetar los diferentes horarios: verificaciones técnicas, presentaciones, etc.
- h) Respetar la imagen “SANDERO ECO CUP SPAIN”, así como “RENAULT GROUP ESPAÑA” “ALPINE RACING”, “DRIVELAND” y todos los patrocinadores asociados.
- i) Respetar a los demás participantes inscritos en “SANDERO ECO CUP SPAIN” y a los miembros de su equipo.

Todo comportamiento contrario al espíritu deportivo y a dicho código de conducta puede conllevar una sanción por parte del comité organizador.

## Artículo 3.- VEHÍCULOS ADMITIDOS.

Sólo se permite participar en “SANDERO ECO CUP SPAIN” al volante de un **DACIA SANDERO STEPWAY 100-ECO-G, con conducción a la izquierda**, con Ficha de Homologación (En trámite) y **las extensiones válidas**, de acuerdo con el Reglamento Técnico y sus anexos de “SANDERO ECO CUP SPAIN”.

### 3.1.- ASPECTO DEL VEHÍCULO.

Todos los vehículos deberán presentar un aspecto impecable de carrocería y pintura para presentarse a las verificaciones técnicas previas en cada una de las competiciones, así como tener perfectamente colocada la publicidad obligatoria en los lugares dispuestos para ello y claramente visible.

Cualquier vehículo que incumpla estas condiciones podrá ser, a criterio del comité organizador, no autorizado a su participación en “SANDERO ECO CUP SPAIN”, hasta que adecue su aspecto a los requerimientos aquí señalados.

## Artículo 4.- INSCRIPCIÓN “SANDERO ECO CUP SPAIN”.

Los equipos que deseen participar en dicha serie estatal deberán cumplimentar el boletín de inscripción

disponible al final del presente Reglamento. La solicitud de inscripción debe enviarse a:

**DRIVELAND**

- C/ CAMINO DE VALLADOLID, N.º 27, Principal Izquierda, 28250, Torrelodones,
- Telf.: 617 049 230
- [jairo@driveland.es](mailto:jairo@driveland.es) / [patricia@driveland.es](mailto:patricia@driveland.es)

Las solicitudes de inscripción deberán estar en poder del organizador antes de la fecha del cierre de inscripciones de la primera competición en la que se desee participar.

**4.1.- DERECHOS DE INSCRIPCIÓN.**

Los derechos de inscripción “**SANDERO ECO CUP SPAIN**” se cifran en:

- **1.500,00 € + IVA. Nuevas Inscripciones.**
  - Kit de ropa “**SANDERO ECO CUP SPAIN**” (Indicar tallas)
- **1.000,00 € + IVA. Pilotos Inscritos SANDERO CUP SPAIN 2024**
  - Kit de ropa “**SANDERO ECO CUP SPAIN**” (Indicar tallas)

Dichas sumas representan los derechos de inscripción “**SANDERO ECO CUP SPAIN**”, independientemente del número de rallies disputados y en ningún caso serán reembolsados.

La inscripción del competidor será efectiva una vez se hayan recibido todos los elementos solicitados (Boletín de Inscripción debidamente cumplimentado y pago del importe total de la Inscripción) y se hará mediante confirmación por escrito (vía email) al promotor “**SANDERO ECO CUP SPAIN**”.

Estos derechos de inscripción sólo serán devueltos si la inscripción del equipo fuese rechazada posteriormente.

Todo participante cuya inscripción sea admitida se compromete a respetar:

- Todo lo establecido en el presente Reglamento, así como los citados en el **Artículo 1**.
- Transferir en un plazo no superior a **10 días naturales**, desde la fecha de aceptación de su solicitud de inscripción, los importes indicados anteriormente como Derechos de Inscripción, a la siguiente cuenta bancaria:
  - MAG MARKETING SOLUTIONS, S.L.
  - Banco: **BANCO DE SABADELL**.
  - N.º de Cuenta: **ES91 0081 5229 7800 0134 0035**

Indicando el siguiente concepto: Inscripción SANDERO ECO CUP SPAIN Nombre + Apellido

Se deberá enviar copia de la orden de transferencia de los derechos de inscripción por mail a la siguiente dirección: [jairo@driveland.es](mailto:jairo@driveland.es) / [patricia@driveland.es](mailto:patricia@driveland.es)

#### 4.2.- DENEGACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN.

**DRIVELAND** se reservan el derecho de rechazar una inscripción a "SANDERO ECO CUP SPAIN":

- Conforme al Artículo 3.14.1 y Anexo B del **CDI**.
- A todo solicitante (Pilotos, Preparadores y Concesionarios) que tenga un saldo deudor con el Departamento de Piezas de Competición **ALPINE RACING**.

El rechazo de una inscripción no da derecho a ningún tipo de indemnización, compensación o similar.

#### 4.3.-PARTICIPANTE OCASIONAL.

Se considera **participante ocasional** aquel que sólo participa en una o varias competiciones (rallyes) dentro de "SANDERO ECO CUP SPAIN". Dicho participante ocasional no tendrá derecho a puntuar ni a bloquear puntos al resto de participantes de "SANDERO ECO CUP SPAIN", salvo lo indicado en el art. 11 del presente Reglamento Deportivo.

Tendrá derecho a subir al pódium y a percibir los premios en metálico siempre y cuando abone el derecho de inscripción de **participante ocasional**.

Los derechos de inscripción se fijan en:

- **500,00€ + IVA por competición (rallye) que participe.**

El boletín de inscripción de participante ocasional deberá ser enviado al promotor, con fecha límite del cierre de inscripciones de la competición en la que vaya a participar.

Todo participante cuya inscripción sea admitida se compromete a respetar:

- Todo lo establecido en el presente Reglamento, así como los citados en el **Artículo 1**.
- Transferir antes del inicio de las verificaciones técnicas de la competición "SANDERO ECO CUP SPAIN" en la que vaya a participar, los importes indicados anteriormente como derechos de inscripción, a la siguiente cuenta bancaria:
  - MAG MARKETING SOLUTIONS, S.L.
  - Banco: **BANCO DE SABADELL**.
  - N.º de Cuenta: **ES91 0081 5229 7800 0134 0035**

Indicando el siguiente concepto:

- Inscripción Ocasional SANDERO ECO CUP SPAIN Nombre + Apellido.

Se deberá enviar copia de la orden de transferencia de los derechos de inscripción por mail a la siguiente dirección: [jairo@driveland.es](mailto:jairo@driveland.es) / [patricia@driveland.es](mailto:patricia@driveland.es)

#### 4.4.- DESCALIFICACIONES.

Si un equipo (piloto-copiloto) fuese descalificado de una competición por motivos deportivos o técnicos, recogidos en las PCCCTCE o en los Reglamentos Deportivos y/o Técnicos del S-CER y/o CERA, no podrá optar a ninguna atribución de puntos y a ningún premio para la competición correspondiente. Además, dependiendo de la gravedad de la falta, **DRIVELAND** podrá decidir la exclusión definitiva de “**SANDERO ECO CUP SPAIN**”.

La descalificación de un equipo (piloto-copiloto) puede constituir un motivo de denegación de inscripción futura en todas las disciplinas que pueda promocionar **DRIVELAND** en un futuro.

#### **4.5.- OTRAS DISPOSICIONES.**

**DRIVELAND**, la **RFEDA**, filiales, marcas asociadas, patrocinadores y el Comité Organizador no se hacen responsables de ningún accidente debido o teniendo como causa, directa o indirecta, un fallo de cualquier tipo, de los neumáticos que montaba en ese momento el vehículo ni de cualquier parte mecánica del vehículo.

Los pilotos y copilotos inscritos en “**SANDERO ECO CUP SPAIN**” renuncian a la presentación de cualquier reclamación a **DRIVELAND**, la **RFEDA**, filiales, marcas asociadas, patrocinadores y al Comité Organizador “**SANDERO ECO CUP SPAIN**” sobre cualquier decisión que adopte el Colegio de Comisarios Deportivos en cada competición, la **RFEDA**, los organismos técnicos o jurisdiccionales de ésta sobre la interpretación de este Reglamento, incluido el Técnico y sus Anexos, así como los Boletines Técnicos editados por **DRIVELAND**, o de la interpretación que realicen sobre el Código Deportivo Internacional o cualquier reglamentación aplicable.

Los pilotos y copilotos inscritos en “**SANDERO ECO CUP SPAIN**” son concededores de los riesgos que comporta la práctica del Automovilismo deportivo, exonerando expresamente a **DRIVELAND**, la **RFEDA**, filiales, marcas asociadas, patrocinadores y al Comité Organizador de cualquier tipo de responsabilidad en los accidentes que puedan acaecer, como consecuencia del ejercicio de este deporte, ya sea en competiciones oficiales, durante los reconocimientos, en la práctica de cualquier tipo de actividad de relaciones públicas o vinculada a éstas, en los viajes “in itinere” a las competiciones, test o actos, renunciando expresamente a presentar cualquier tipo de acción jurídica en contra de **DRIVELAND**, la **RFEDA**, filiales, marcas asociadas, patrocinadores y del Comité Organizador por estos posibles sucesos.

Los pilotos y copilotos inscritos en “**SANDERO ECO CUP SPAIN**” reconocen y asumen esta exoneración de responsabilidad de **DRIVELAND**, la **RFEDA**, filiales, marcas asociadas, patrocinadores y del Comité Organizador.

#### **Artículo 5.- CALENDARIO.**

El número de Competiciones (rallyes) programados y puntuables para “**SANDERO ECO CUP SPAIN**” será el que se indica a continuación:

**DRIVELAND** se reserva el derecho de modificar este calendario.

A falta de aprobación del Calendario Deportivo 2025 de la RFEDA.

- **37º RALLYE CIDADE DE NARÓN – NARÓN (CERA)**
- **58º RALLYE RECALVI RÍAS BAIXAS (S-CER)**
- **48º RALLYE VILLA DE LLANES (S-CER)**
- **31º RALLYE LA NUCÍA – MEDITERRÁNEO (S-CER)**
- **25º RALLYE CIUDAD DE VALENCIA (CERA)**

En el caso de que una competición sea suspendida antes de su celebración, el comité organizador “SANDERO ECO CUP SPAIN” se reserva el derecho de reemplazarla o no.

En caso de que durante la celebración de una competición ésta sea suspendida, no será sustituida por otra nueva. En ningún caso se tendrá derecho a ningún tipo de devolución o compensación.

En caso de abandono de todos los participantes en una competición, dicha competición contará como disputada y **NO** se sustituirá por otra.

### **5.1.- INSCRIPCIÓN EN LAS COMPETICIONES (RALLYES).**

La inscripción en “SANDERO ECO CUP SPAIN”, ante **DRIVELAND**, no exige del procedimiento de inscripción ante la entidad organizadora ni del correspondiente derecho de inscripción.

### **5.2.- ORDEN DE SALIDA.**

El orden de salida se establecerá en base a la clasificación general de la “SANDERO ECO CUP SPAIN”. Los pilotos prioritarios FIA o RFEDA inscritos en la “SANDERO ECO CUP SPAIN” perderán su condición de prioridad a todos los efectos, en base al Art. 16.2 del S-CER y Art. 16.2 del CERA.

**El comité organizador de “SANDERO ECO CUP SPAIN” junto con la RFEDA se reservan el derecho a modificar el orden de salida por motivos de seguridad.**

La adjudicación de plaza en el Orden de Salida no será impugnabile en ningún caso.

### **5.3.- ENTREGA DE TROFEOS, PODIUM EN CADA COMPETICIÓN.**

En el pódium de llegada de cada una de las competiciones valederas para “SANDERO ECO CUP SPAIN” se entregará trofeo a los tres primeros clasificados (pilotos y copilotos). Los participantes que recojan los citados trofeos deberán llevar el mono ignífugo “SANDERO ECO CUP SPAIN” con el cuello abrochado, además de la gorra que **les entregará el comité organizador “SANDERO ECO CUP SPAIN” se entregará en la primera competición (rallye) que dispute el equipo.**

Cualquier hecho o actuación que cause daños a la imagen de “SANDERO ECO CUP SPAIN” como pudiera



ser la no asistencia a la entrega de trofeos o no ir de acuerdo con la misma, el Comité Organizador “**SANDERO ECO CUP SPAIN**” podrá tomar medidas excepcionales, como puede ser la pérdida de trofeos y premios en metálico.

En caso de reiteración en la inasistencia a la entrega de trofeos o no ir de acuerdo con la imagen requerida puede llevar a la exclusión en el certamen, salvo fuerza mayor debidamente justificada y así entendida por el Comité Organizador. Se entiende como reiteración en la inasistencia la no presentación en dos o más entregas de premios.

#### **Artículo 6.- LIMITACIONES A LOS RECONOCIMIENTOS.**

Está expresamente prohibido realizar reconocimientos de los tramos cronometrados de una competición (rallye) fuera de las fechas y horarios establecidos en el Reglamento Particular de cada competición (rallye), según la normativa aplicable de la **FIA** o la **RFEDA**.

#### **6.1.- PENALIZACIÓN.**

La reglamentación relativa a los reconocimientos, aplicable a cada rallye de “**SANDERO ECO CUP SPAIN**”, se aplicará de modo estricto.

Todo piloto regularmente inscrito en una competición (rallye) y descubierto fuera del periodo de reconocimiento marcado por el reglamento de la competición (rallye) y/o la reglamentación general, que sea objeto de un informe de infracción enviado a la Dirección de Carrera o con decisión tomada por los C.C.D.D., o informe de la **RFEDA** y/o informe del comité organizador “**SANDERO ECO CUP SPAIN**” podrá ser inmediata y definitivamente **EXCLUIDO** de “**SANDERO ECO CUP SPAIN**” para la temporada en curso. Los puntos conseguidos hasta entonces podrán ser anulados de manera definitiva.

#### **Artículo 7.- PUBLICIDAD Y PATROCINADORES.**

La publicidad deberá ser conforme al **CDI** y a las **leyes sobre publicidad que estén en vigor en España**.

#### **7.1.- PUBLICIDAD OBLIGATORIA.**

Es obligatorio llevar sobre el vehículo y en el mono ignífugo los adhesivos con los logos de los patrocinadores, **exactamente en el lugar previsto** y sin efectuar sobre ellos ninguna modificación.

**ES RESPONSABILIDAD DE CADA COMPETIDOR LA COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PUBLICIDAD OBLIGATORIA EN SU LUGAR RESPECTIVO ANTES DE LAS VERIFICACIONES OFICIALES Y DEBERÁ PERMANECER EN SU SITIO DURANTE TODA LA COMPETICIÓN.**

La falta de una o varias de las publicidades obligatorias **podrá suponer una sanción llevará consigo la pérdida total de los premios de la competición disputada, así como los puntos conseguidos en la misma**, pudiendo llegar a la exclusión de “**SANDERO ECO CUP SPAIN**”, que será automática en caso de reincidencia, falta provocada dolosamente o con mala fe manifiesta.



Queda prohibida la publicidad libre en las superficies acristaladas del vehículo, que no esté autorizada por el **CDI** y sus Anexos.

La utilización publicitaria posterior por parte del equipo o de cualquier otra persona, de los resultados, récords, etc., obtenidos en **“SANDERO ECO CUP SPAIN”**, deberá respetar la publicidad obligatoria en el vehículo y sobre los monos ignífugos del Piloto/Copiloto.

La publicidad es libre en los espacios no ocupados por los Patrocinadores de **“SANDERO ECO CUP SPAIN”**, quedando prohibida la mención de cualquier otra marca que sea competencia de los Patrocinadores Oficiales de **“SANDERO ECO CUP SPAIN”**.

Queda prohibido, tanto en los vehículos como en los monos ignífugos y resto de equipación del piloto-copiloto-miembros del equipo, cualquier publicidad incompatible con **RENAULT GROUP ESPAÑA, ALPINE RACING, DRIVELAND**, marcas asociadas a ésta y demás patrocinadores y firmas colaboradoras de **“SANDERO ECO CUP SPAIN”**. El incumplimiento de este apartado podrá ser causa de una sanción por parte del Comité Organizador.

En caso de discrepancia sobre qué se considera publicidad incompatible, se impondrá el criterio del Comité Organizador **“SANDERO ECO CUP SPAIN”**.

El comité organizador entregará un kit completo de publicidad obligatoria a todos los participantes anuales **“SANDERO ECO CUP SPAIN”** correctamente inscritos. Es responsabilidad de los participantes solicitar al proveedor la publicidad que pudiera faltarle con suficiente antelación, asumiendo el posible coste y gastos de envío.

Obligatoriamente deberán acudir a las verificaciones preliminares de la serie estatal **“SANDERO ECO CUP SPAIN”** con toda la publicidad obligatoria colocada.

~~La publicidad obligatoria de los vehículos de competición será entregada por el comité organizador a todos los participantes **“SANDERO ECO CUP SPAIN”**. Es responsabilidad de los participantes solicitar al comité organizador la publicidad que pudiera faltarle con suficiente antelación, asumiendo el posible coste. Se entregarán dichos elementos en las verificaciones previas realizadas por **“SANDERO ECO CUP SPAIN”**~~

## **7.2.- SITUACIÓN DE LA PUBLICIDAD OBLIGATORIA.**

La ubicación de la publicidad obligatoria **“SANDERO ECO CUP SPAIN”**, tanto en el vehículo como en el mono ignífugo, se detallan en un anexo al presente Reglamento.

La colocación de la publicidad obligatoria debe seguir imperiosamente el orden y ubicación exacta propuesta por el comité organizador, estando prohibido cualquier cambio o modificación, salvo expresa autorización. El incumplimiento de este apartado podrá ser motivo de sanción por parte del Comité Organizador.

### 7.3.- VESTIMENTA PILOTO/COPILOTO.

Queda expresamente prohibido, tanto en los vehículos como en la vestimenta de los miembros del equipo (mono ignífugo, gorra, camiseta, polo, anorak, sudadera, etc.), cualquier tipo de publicidad que perjudique los intereses de **RENAULT GROUP ESPAÑA, ALPINE RACING, DRIVELAND**, Patrocinadores y Marcas Colaboradoras, o que sea de una marca competencia de las firmas patrocinadoras de **RENAULT GROUP ESPAÑA** o **ALPINE RACING**.

Los participantes inscritos en **“SANDERO ECO CUP SPAIN”** deberán llevar durante el desarrollo de la competición el mono ignífugo con el diseño SANDERO ECO CUP, suministrado por el promotor y distribuidor **DRIVELAND**. Se debe realizar el pedido con una antelación mínima de **6 semanas** antes de la primera competición.



Se permite el uso de monos ignífugos de la temporada 2024.

Todo el equipamiento ignífugo del piloto y el copiloto durante la celebración de la competición debe cumplir la normativa de la RFEDA al respecto.

En el caso de que un piloto tenga varios copilotos diferentes durante la temporada **“SANDERO ECO CUP SPAIN”**, estos están obligados a participar con la indumentaria suministrada por el promotor y el mono ignífugo obligatorio. La no observación de este apartado puede conllevar una sanción por parte del Comité Organizador.

La publicidad **“SANDERO ECO CUP SPAIN”** no podrá modificarse.

Los participantes inscritos en “**SANDERO ECO CUP SPAIN**” deberán llevar obligatoriamente durante el desarrollo de la competición, en el caso de entregarse, la gorra suministrada por el comité organizador siguiendo sus indicaciones.

Durante el desarrollo de las competiciones se insta a los equipos a utilizar la vestimenta suministrada por el promotor DRIVELAND. El uso incorrecto y/o perjudicial de la vestimenta para los intereses de la serie estatal y los monos ignífugos por parte de los participantes inscritos en “**SANDERO ECO CUP SPAIN**” podrá ser motivo de sanción por parte del Comité Organizador.

#### **7.4.- NOMBRE DEL PILOTO Y COPILOTO.**

Los nombres del Piloto y Copiloto deberán tener el tamaño y la **ubicación** que se indica según la normativa de la **FIA** o **RFEDA**. Esta información está especificada en el Reglamento Particular de las competiciones a celebrar.

#### **7.5.- PATROCINADORES.**

Los espacios reservados para los patrocinadores “**SANDERO ECO CUP SPAIN**” son los siguientes:

- RFEDA
- RECALVI
- AON
- AST
- GT2i
- KRS
- **TIENDA RALLY**
- DRIVELAND

#### **Artículo 8.- IMAGEN DE MARCA.**

Los equipos (pilotos, copilotos, miembros del equipo) deberán tener, en todo momento y durante la realización de las competiciones, una actitud y comportamiento favorables a las marcas **RENAULT GROUP ESPAÑA**, **ALPINE RACING** y a las de los patrocinadores.

Los equipos (pilotos, copilotos, miembros del equipo) que con sus actuaciones perjudiquen la imagen de **RENAULT GROUP ESPAÑA**, **ALPINE RACING** y sus patrocinadores, o incumplan cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Reglamento y demás Reglamentos que resultasen de aplicación, serán automáticamente sancionados, pudiendo llegar a la exclusión del “**SANDERO ECO CUP SPAIN**”.

En base a las especiales características del patrocinio de esta competición, **DRIVELAND** y la **RFEDA** ostentan los derechos de reproducción y difusión de las imágenes de las competiciones establecidas en el calendario del presente Reglamento, consintiendo expresamente piloto, copiloto, competidor y demás miembros del equipo participante, la cesión de sus derechos de imagen en cualquier soporte o medio de comunicación.

Los participantes inscritos en “**SANDERO ECO CUP SPAIN**” autorizan a **RENAULT GROUP ESPAÑA** y demás empresas patrocinadoras a la divulgación libre, sin limitación de tiempo y en la forma que estimen conveniente, de su participación y los resultados obtenidos, así como la cesión a terceros de estos derechos, cediendo a estos fines los derechos de imagen de piloto, copiloto, equipo o vehículo.

### **8.1.- DERECHOS DE IMAGEN.**

Cámaras **ON BOARD** – Captación de imágenes.

Los participantes que deseen colocar cámaras “On Board” tendrán que seguir lo establecido en el anexo 9 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de España (PCCCTCE) de 2025, además de observar en todo momento las indicaciones de los Comisarios Técnicos, tanto de “**SANDERO ECO CUP SPAIN**” como de la competición, puesto que son estos Oficiales los que tienen que dar validez a la instalación adecuada de las Cámaras.

La colocación de las cámaras no comportará modificación alguna de los elementos de seguridad.

Esta colocación podrá ser revisada por los Comisarios Técnicos a requerimiento de los Oficiales de la competición, de la **FIA** o **RFEDA**.

### **8.2.- MONTAJE DE LAS ASISTENCIAS EN LAS COMPETICIONES PUNTUABLES.**

El espacio de asistencia debe colocarse con los elementos obligatorios entregados, siendo obligatorio el uso de la carpa oficial “**SANDERO ECO CUP SPAIN**”. Los equipos que no dispongan de la carpa **de la temporada 2024** tendrán que encargar la carpa al promotor **DRIVELAND**

**DRIVELAND** hará entrega a los participantes debidamente inscritos en “**SANDERO ECO CUP SPAIN**” de material publicitario.

Estos materiales se entregan para complementar la imagen en las asistencias de las competiciones puntuables “**SANDERO ECO CUP SPAIN**” durante la temporada. Los equipos serán los responsables de su cuidado y mantenimiento. Queda expresamente prohibido modificar o añadir cualquier otra publicidad sobre la carpa y las lonas.

Cada equipo tiene la responsabilidad de disponer los soportes necesarios para colocar las lonas publicitarias.

Todos los equipos deben estar ubicados en la zona de asistencia que determine el comité organizador del rallye, y a su vez siempre ubicados en las inmediaciones más cercanas del espacio de marca **RENAULT GROUP**. En el caso de cambio por fuerza mayor, los equipos deben comunicarlo al comité “**SANDERO ECO CUP SPAIN**”.

Queda totalmente prohibida la reparación, permanencia o exhibición de cualquier vehículo de calle o competición que no forme parte de **RENAULT GROUP** (**ALPINE**, **RENAULT** Y **DACIA**) en la zona destinada

para asistencia, salvo los vehículos destinados para labores de asistencia.

El espacio de asistencia de cada participante debe instalarse siguiendo las indicaciones del Comité Organizador de forma que se presente una imagen similar de todos los espacios de asistencia individuales. Cada equipo es responsable de mostrar una imagen limpia y ordenada, dejando una vez finalizada la competición, el lugar en buenas condiciones y sin residuos. **Las carpas y cierres de las asistencias "SANDERO ECO CUP SPAIN" deberán estar perfectamente alineadas y colocadas unas con otras.**

En consecuencia, **DRIVELAND** establece una serie de **MULTAS ECONÓMICAS** a criterio del comité organizador, para aquellos equipos que no muestren un adecuado uso, mantenimiento o colocación de los diferentes elementos de imagen en la asistencia.

- Carpa:
  - Se establece una **MULTA** de: a criterio del Comité Organizador.
- Elementos SANDERO ECO CUP SPAIN:
  - Se establece una **MULTA** de: a criterio del Comité Organizador.

La disposición y el montaje de las carpas y de los diferentes elementos como son banderas y lonas, se especificará mediante complemento.

#### **Artículo 9.- VERIFICACIONES.**

Los vehículos participantes en **"SANDERO ECO CUP SPAIN"** serán verificados por el Staff Técnico **"SANDERO ECO CUP SPAIN"** y los Comisarios Técnicos nombrados en los Reglamentos Particulares de las competiciones donde participen.

#### **9.1.- VERIFICACIONES TÉCNICAS PREVIAS, ITINERANTES Y FINALES.**

Se podrán realizar unas verificaciones técnicas por parte del Comité Organizador **"SANDERO ECO CUP SPAIN"** antes de cada competición e itinerantes durante la disputa de cada una de las competiciones.

En estas verificaciones se colocará por parte de los C.C.T.T. **"SANDERO ECO CUP SPAIN"** un adhesivo de control. Este adhesivo sólo es válido para el control de los vehículos de la serie estatal, no siendo aplicable como adhesivo de "VERIFICADO" que se entrega por parte de los C.C.T.T., nombrados en el Reglamento Particular de las competiciones puntuables, en las Verificaciones Técnicas Previas.

El Comité Organizador **"SANDERO ECO CUP SPAIN"** propone a la **RFEDA** y al Colegio de Comisarios Deportivos de la competición puntuable la realización de verificaciones técnicas al final de la competición, a realizar a los **VEHÍCULOS** que crea oportuno.

## 9.2.- OFICIALES.

El Comité Organizador “**SANDERO ECO CUP SPAIN**” propone a la **RFEDA** los siguientes Oficiales Técnicos para el control de los vehículos inscritos en “**SANDERO ECO CUP SPAIN**”, en las competiciones puntuables durante la temporada.

- Responsable Técnico: D. Jairo Villaverde Martínez
  - Licencia: JOC-00411-ESP/AS
- Técnico: Dña. Patricia Rodríguez Rubiera
  - Licencia: JOC-00859-ESP/AS

En caso de cambio, éste se comunicará mediante Anexo al presente Reglamento.

## 9.3.- PRESENCIA EN LAS VERIFICACIONES.

Para la correcta verificación de los vehículos participantes en “**SANDERO ECO CUP SPAIN**” se recomienda seguir el siguiente procedimiento.

### 9.3.1.- PRESENCIA EN LAS VERIFICACIONES TÉCNICAS PREVIAS EN EL ESPACIO MARCA

Es obligatorio que al menos un mecánico y un representante del equipo estén presentes en las verificaciones técnicas “**SANDERO ECO CUP SPAIN**”, para colaborar en el control técnico del vehículo.

Los vehículos deben de estar en condiciones de competir en el momento de estas verificaciones. Cada vehículo tendrá consigo la siguiente documentación:

- a) Ficha de homologación.
- b) Pasaporte Técnico “**SANDERO ECO CUP SPAIN**”, debidamente cumplimentado. Dicho pasaporte será entregado en la 1ª competición puntuable.
- c) Pasaporte Técnico editado por la **RFEDA** y que tendrá que ser solicitado por el equipo como se indica en el Anuario de la **RFEDA**.
- d) Certificado del arco de seguridad.

### 9.3.2.- PRESENCIA EN LAS VERIFICACIONES TÉCNICAS DE LA COMPETICIÓN.

Los equipos tendrán que seguir las indicaciones del Anuario de la **RFEDA**, del Reglamento Particular de la competición y sus complementos al respecto.

En estas verificaciones es posible que se cuente con la presencia del **STAFF** técnico “**SANDERO ECO CUP SPAIN**” para acompañar a los participantes durante el desarrollo de estas.

La no observación de estos artículos podrá ser objeto de sanción por parte del Comité Organizador.

#### **9.4.- PRECINTAJE.**

Los comisarios técnicos de **DRIVELAND** podrán realizar, en el transcurso de las Verificaciones Previas de la competición a celebrar, el precintaje de los diferentes elementos tal y como se detalla en el reglamento técnico.

En caso de retirada de un precinto se deberán de seguir las siguientes indicaciones.

- En el transcurso de la competición.

Deberá de comunicarse por escrito, detallando qué precinto es necesario retirar y su motivo, al Comisario técnico propuesto por **DRIVELAND** u otro Oficial de la prueba, para que tomen nota y lo comuniquen a los Comisarios Deportivos.

- Después de la competición.

Deberán solicitar por escrito al Comité Organizador **“SANDERO ECO CUP SPAIN”**, detallando el motivo de la retirada y señalar qué precinto tiene que ser retirado. Una vez enviada la comunicación, el Comité Organizador se pondrá en contacto con el competidor para indicarle las medidas a tomar. Los gastos de traslado (en caso de ser necesario) de los Comisarios Técnicos **“SANDERO ECO CUP SPAIN”** para la verificación de las correctas reparaciones o modificaciones serán a cargo del Competidor. Si el resultado de la comprobación es correcto, se colocará un nuevo precinto. Si en caso contrario la modificación no es satisfactoria, no se colocará un nuevo precinto hasta que se subsane la incidencia.

#### **Artículo 10.- PREMIOS.**

**“SANDERO ECO CUP SPAIN”** está **dotada** por sus **PATROCINADORES**, con los siguientes premios que se entregarán a los clasificados en cada **competición**.

#### **10.1.- PREMIOS POR COMPETICIÓN.**

Se repartirán entre los equipos inscritos de **“SANDERO ECO CUP SPAIN”**, que acaben la competición y según la clasificación general oficial de la misma, los siguientes premios:



**Premios por Competición:**

1º	2.000,00€ + IVA. + 2 Trofeos
2º	1.000,00€ + IVA. + 2 Trofeos
3º	500,00€ + IVA. + 2 Trofeos
4º	250,00€ + IVA.
5º	150,00€ + IVA.

Estos premios serán entregados según Formulario de Inscripción, bien a los equipos competidores o a los pilotos inscritos en “SANDERO ECO CUP SPAIN”.

Los **trofeos** serán entregados en el pódium final de cada rallye a los pilotos y copilotos.

**10.2.- PREMIOS FINALES.**

La clasificación final de “SANDERO ECO CUP SPAIN” está dotada **por sus patrocinadores**, con el siguiente premio final para el campeón:

**El ganador “SANDERO ECO CUP SPAIN 2025” tendrá como premio final 5.000 euros en Alpine Racing Parts.**

Para recibir los trofeos es obligatoria la asistencia del equipo o competidor, piloto y copiloto, a la entrega de premios oficiales “SANDERO ECO CUP SPAIN”. En caso de no asistencia, el trofeo y el premio quedarán desiertos excepto que la ausencia haya sido por razones de fuerza mayor debidamente justificadas, así entendido por el Comité Organizador “SANDERO ECO CUP SPAIN”.

**10.3.- PAGO DE PREMIOS.**

Para recibir el pago de premios es necesario que el participante se encuentre correctamente inscrito en “SANDERO ECO CUP SPAIN” y no presente un saldo deudor con el comité organizador ni con sus patrocinadores.

El participante debe emitir una factura como máximo hasta 30 días después de la publicación de la clasificación final de las competiciones propuestas en el Art. 5. No se admitirán facturas fuera de ese plazo, quedando anulado el premio.

Los pagos se realizarán en un **máximo de 60 días naturales** desde la fecha de recepción de la factura mediante transferencia bancaria.

Sólo se admitirán facturas originales en formato de papel (DIN A4) y deberán enviarse obligatoriamente a:

- MAG MARKETING SOLUTIONS, S.L.
- B-87093282
- C/ Camino de Valladolid, 27 Principal Izquierda, 28250 – Torrelodones – Madrid
- [gmillan@driveland.es](mailto:gmillan@driveland.es)

El derecho a la percepción de los premios queda sometido al cumplimiento de las disposiciones establecidas en los artículos 1 y 2.2. A su vez quedará automáticamente cancelado si el participante mantiene alguna deuda con DRIVELAND o sus patrocinadores.

**Artículo 11.- Puntuación.**

La participación en “SANDERO ECO CUP SPAIN” no implica la obligatoriedad de participar en todas las competiciones. Cada competidor puede hacerlo en el número de competiciones que desee, pero debe de cumplir con este Artículo para obtener una puntuación en la clasificación final.

**Puntos por competición (rallye) puntuable en “SANDERO ECO CUP SPAIN”.**

Por cada una de las competiciones (rallyes) del calendario, los siguientes puntos serán atribuidos a los participantes inscritos a la “SANDERO ECO CUP SPAIN”, según la clasificación oficial final de cada Rallye.

Puntos por tramo y posición en la General de la competición:

POSICIÓN	PUNTOS
1º.-	35 puntos.
2º.-	32 puntos.
3º.-	29 puntos.
4º.-	26 puntos.
5º.-	24 puntos.
6º.-	22 puntos.
7º.-	20 puntos.
8º.-	18 puntos.
9º.-	16 puntos.
10º.-	14 puntos.
11º.-	12 puntos.
12º.-	11 puntos.
13º.-	10 puntos.
14º.-	9 puntos.
15º.-	8 puntos.

Estos puntos serán atribuidos sólo a los equipos debidamente inscritos en “SANDERO ECO CUP SPAIN”.

Se establecen los siguientes “puntos extra”:

- Por **tramo ganado** (mejor tiempo en tramo cronometrado): **1 punto**.
  - Este punto solo será otorgado a los participantes inscritos en la SANDERO ECO CUP SPAIN para toda la temporada, los participantes OCASIONALES no tienen derecho a este punto extra.
  - En caso de que el tramo sea ganado por un participante OCASIONAL, el punto se otorgará al siguiente participante DE DERECHO ANUAL que esté clasificado en el tramo.
  - NO tendrán derecho a este punto los participantes que se hayan acogido al Re-start-Nueva salida. Este punto será otorgado al siguiente participante que NO se haya acogido al Re-start-Nueva Salida.
- En caso de **neutralización de tramo** total o parcial, se otorgará a todos los participantes que continúen en competición: **1 punto**.
  - Los participantes OCASIONALES no tienen derecho a este punto extra.
  - Los participantes que se hayan acogido al Re-start-Nueva Salida no tienen derecho a este punto extra.

Estos puntos se sumarán a los conseguidos por la CLASIFICACIÓN FINAL DEL RALLYE.

### **11.1.- BAREMO**

Con el fin de fomentar la continuidad de los participantes en la “**SANDERO ECO CUP SPAIN**”, se establece el siguiente baremo. Como ejemplo se muestra cómo sería la puntuación a realizar, si se realiza el campeonato entero. Si por alguna razón no se participa en una competición, en la siguiente se puntúa con el baremo siguiente, es decir, 0,1 sumado al anterior.

- 1ª competición: puntos obtenidos x coeficiente 1.
- 2ª competición: puntos obtenidos x coeficiente 1.1.
- 3ª competición: puntos obtenidos x coeficiente 1.2.
- 4ª competición: puntos obtenidos x coeficiente 1.3.
- 5ª competición: puntos obtenidos x coeficiente 1.4.

### **11.2.- CLASIFICACIÓN FINAL.**

La clasificación final de los pilotos se elaborará siguiendo lo indicado en el Artículo 11. Para la elaboración de esta clasificación, se tendrá que participar en las **CINCO (5) competiciones “SANDERO ECO CUP SPAIN”**, para la cual se tendrán en cuenta los **CUATRO (4) mejores resultados** de cada participante.

A efectos de la clasificación final será obligatorio retener los resultados de las competiciones en las cuales un piloto haya estado descalificado por cualquier motivo de índole técnica o deportiva, una vez agotadas todas las vías de apelaciones y recursos.

Asimismo, se tendrán en cuenta como resultados a retener los derivados de la no participación de algún

piloto en alguna de las competiciones, fruto del cumplimiento de sanciones.

**DRIVELAND** y la **RFEDA** declararán un Campeón, 2º, 3º, 4º, etc., clasificados, de acuerdo con lo indicado en los párrafos anteriores de este artículo.

### **11.3.- EMPATE.**

En caso de empate, será de aplicación lo reglamentado por la **RFEDA**.

### **Artículo 12.- SANCIONES.**

Cualquier infracción al Reglamento “**SANDERO ECO CUP SPAIN**” podrá ser sancionada, pudiendo llegar a la exclusión de la competición o de la participación en la citada competición. El piloto que, en la misma temporada, haya sido sancionado con la descalificación en **dos** ocasiones, en cualquiera de las competiciones que componen “**SANDERO ECO CUP SPAIN**”, no podrá seguir participando en las competiciones que resten. En cualquier caso, no le serán devueltos los derechos de inscripción. Los puntos que hubiera obtenido en las competiciones ya celebradas quedarán anulados.

### **Artículo 13.-RE-START-NUEVA SALIDA.**

Para los participantes que se acojan a una nueva salida, será de aplicación en todas las competiciones “**SANDERO ECO CUP SPAIN**” el art. 29.3 del Reglamento Deportivo del Supercampeonato de España de Rallyes, que dice:

- Rallyes de 1 etapa
  - a) Los equipos retirados en el transcurso de una SECCIÓN podrán tomar la salida en la siguiente sección tras la parada de mediodía con la condición de comunicar su intención por escrito (modelo en Road-Book), al Director de Carrera a través del Oficial Relaciones con los Concursantes, y con el tiempo suficiente para su aceptación.
  - b) El equipo deberá solicitar incorporarse al rallye antes de su hora de entrada teórica en el Reagrupamiento de mediodía, no siendo necesario personarse en dicho control y pudiendo recoger el carnet de ruta donde le indique el Director de Carrera. La incorporación del equipo a la carrera se realizará a la salida de la asistencia.
  - c) El Director de Carrera reposicionará al equipo en el lugar del orden de salida de la asistencia que crea más conveniente, pero nunca dentro de los 10 primeros clasificados en el momento de su reincorporación. Deberá informar a los Comisarios Deportivos de la decisión o decisiones que haya tomado al respecto.
  - d) Al equipo que se acoja a la modalidad del Super Rallye se le aplicará la sanción de 10 minutos

añadidos al mejor tiempo de su categoría por cada tramo cronometrado no realizado o no completado, manteniendo la condición de equipo clasificado.

- e) A los vehículos inscritos en una Copa de promoción, reconocida por la RFEDA, se tomará como tiempo de referencia el peor tiempo de los realizados por un participante en la misma.
- f) Si la retirada se ha realizado en el recorrido entre el último tramo cronometrado de una Sección y la llegada al reagrupamiento de mediodía, la sanción de 10 minutos se añadirá al tiempo efectivamente realizado en el citado último Tramo Cronometrado.

- Rallyes de dos etapas

Los equipos retirados durante el transcurso de la 1ª etapa podrán tomar la salida en la 2ª, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- a) Los equipos retirados en el transcurso de la primera etapa podrán tomar la salida en la siguiente etapa tras la condición de comunicar su intención por escrito (modelo en Road-Book), al Director de Carrera a través del Oficial Relaciones con los Concursantes.

Dispondrán de hasta 15 minutos antes de la publicación de la lista de salida de la segunda etapa.

- b) Los Comisarios Deportivos los incluirán en la lista de autorizados a tomar la salida en la 2ª etapa en el lugar que, a su exclusivo criterio, consideren más idóneo.
- c) El equipo al completo deberá presentarse en el Parque cerrado nocturno de final de la 1ª etapa, 45 minutos antes de su hora teórica de salida a la 2ª etapa, al objeto de que sean verificados de nuevo por los Comisarios Técnicos.
- d) Los equipos que se acojan a esta normativa, se les aplicarán las mismas penalizaciones que se prevén en el art. 29.3.1.



**BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN COMPETIDOR**

	<b>PILOTO</b>	<b>COPILOTO</b>
Nombre		
1º Apellido		
2º Apellido		
Fecha de Nacimiento		
Nacionalidad		
C.I.F./N.I.F.		
Calle		
C. Postal		
Ciudad		
Provincia		
Teléfono 1		
Teléfono 2		
Teléfono 3		
Correo Electrónico		
1ª Participación en Rallyes		
Participación en el <u>2024</u>		
Número Licencia		
Federación Emisora		
Nº Permiso de Conducir		
País Emisor		

Firma		
-------	--	--

Foto Tipo Carnet		

**DATOS PAGO DE PREMIOS**

	Persona Física	Licencia Fiscal	Sociedad
<b>Marcar</b>			
<b>Nombre</b>			
<b>1º Apellido</b>			
<b>2º Apellido</b>			
<b>Nacionalidad</b>			
<b>C.I.F./N.I.F.</b>			
<b>Calle</b>			
<b>C. Postal</b>			
<b>Ciudad</b>			
<b>Provincia</b>			
<b>Teléfono 1</b>			
<b>Teléfono 2</b>			
<b>Teléfono 3</b>			
<b>Correo Electrónico</b>			
<b>Código Cuenta Corriente</b>			

Con esta solicitud de inscripción, el abajo firmante declara conocer el Reglamento “**SANDERO ECO CUP SPAIN**”, aceptándolo sin reserva y se compromete a cumplir cuantas normas complementarias sean dictadas por el Comité Organizador.

Asimismo, se informa que los datos obtenidos formarán parte de un archivo informático, garantizándose en todo momento la confidencialidad de los mismos y el cumplimiento de las disposiciones de la Ley orgánica 17/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.

A de del 2025